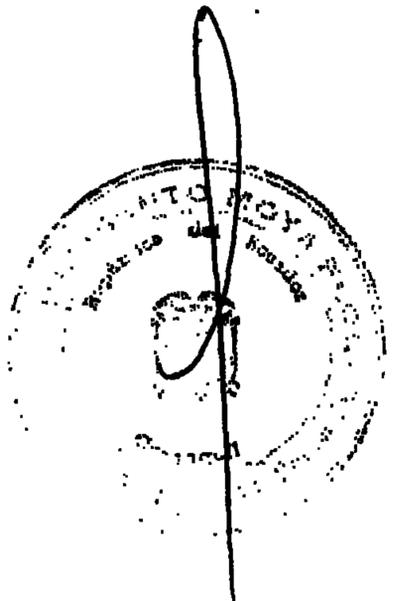


0000000 2

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA ZAVALA, CARMIGNIANI
e ILLINGWORTH CIA. LTDA., POR
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE
LAS PARTICIPACIONES.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el catorce de diciembre del dos mil, ante mí,
abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo octavo de
este Cantón, comparece a otorgar la presente escritura el señor
EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA, quien declara ser casado,
mayor de edad, abogado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad,
quien interviene por los derechos que representa de la compañía
ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA., por su calidad
de Gerente General de la misma, persona capaz para contratar, a
quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura, para su
otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:-----

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de Estatuto Social por
cambio de razón social que otorga la compañía **ZAVALA,**
CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA., por intermedio de su
Gerente General señor abogado Eduardo Carmigniani Valencia, al
tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA.- ANTECEDENTES:-----
UNO.UNO. La hoy denominada **ZAVALA, CARMIGNIANI e**
ILLINGWORTH CÍA. LTDA. se constituyó como **ZAVALA &**

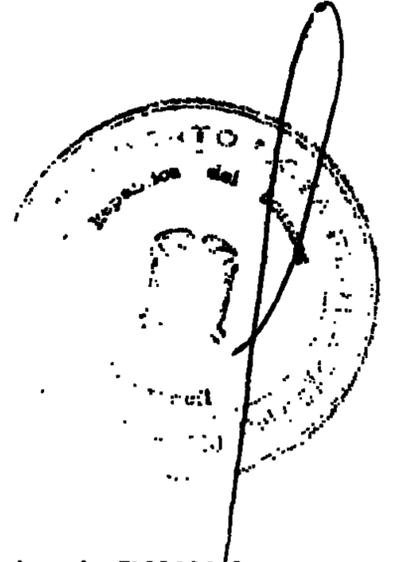
1 **CARMIGNIANI CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de
2 Guayaquil y con un capital de dos millones de sucres, dividido en
3 dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles,
4 de un valor nominal de un mil sucres cada una, mediante escritura
5 pública que el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis
6 autorizó el Notario Trigésimo octavo de Guayaquil, inscrita el
7 veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis en el
8 Registro Mercantil del mismo Cantón. La Compañía reformó su
9 Estatuto Social, por el cambio de su razón social, por la actual de
10 **Zavala, Carmigniani e Illingworth Cía. Ltda.**, de conformidad con
11 la escritura pública que el tres de febrero de mil novecientos noventa
12 y ocho autorizó el Notario Trigésimo octavo de Guayaquil, inscrita el
13 dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho en el Registro
14 Mercantil de Guayaquil, habiendo reformado nuevamente su
15 Estatuto Social por el aumento del capital social a su actual de diez
16 millones de sucres, según consta de la escritura pública que el diez
17 de enero del dos mil autorizó el Notario Trigésimo octavo de
18 Guayaquil, inscrita el veintinueve de febrero del dos mil.-----

19 **UNO.DOS.** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de
20 **ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA.** celebrada el
21 catorce de diciembre del dos mil, se resolvió por unanimidad
22 reformar el Estatuto Social por cambio de razón social y por
23 elevación del valor nominal de las participaciones, habiéndose
24 autorizado a cualquiera de los representantes de la Compañía para
25 que comparezca a otorgar y suscribir este instrumento.-----

26 **SEGUNDA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el señor
27 abogado Eduardo Carmigniani Valencia, por los derechos que
28 representa de **ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH**

Guayaquil, abril 29 de 1999

Sr. Abogado
EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA
 Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de **ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se procedió a ratificar a usted por cinco años en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, para el que fue electo en sesión del 24 de diciembre de 1996, nombramiento inscrito el 31 de diciembre de 1996, a folio 79.567, No 23.122 del Registro Mercantil y anotado bajo en No 37.389 del Repertorio. Por tanto, se le extiende a usted este nuevo nombramiento, correspondiéndole ejercer el cargo con los deberes y atribuciones que para el mismo determina el Estatuto Social que consta de la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 10 de diciembre de 1996 ante el Notario XXXVIII de Guayaquil, inscrita el 24 de diciembre de 1996 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, y de modo especial ejercer la representación legal, en forma individual. Sin embargo, deberá actuar conjuntamente con el Presidente en cualquier acto jurídico que implique para la Compañía asumir obligaciones dinerarias o de cualquier otra índole, cuyo valor equivalga a US\$10.000,00.

La compañía se constituyó como **ZAVALA & CARMIGNIANI CÍA. LTDA.**, razón social que cambió por la actual de **ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CÍA. LTDA.** conforme a la escritura pública que el 3 de febrero de 1998 autorizó el Notario XXXVIII del cantón Guayaquil, e inscrita el 18 de mayo de 1998.

Desearándole éxito en sus gestiones, me suscribo de usted, muy atentamente.


 Dr. Xavier Zavala Rojas
 Presidente de la sesión

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
 Guayaquil, abril 29 de 1999*



Ab. EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA

C.C. # 090936954-8

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Circunvalación Sur 108

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

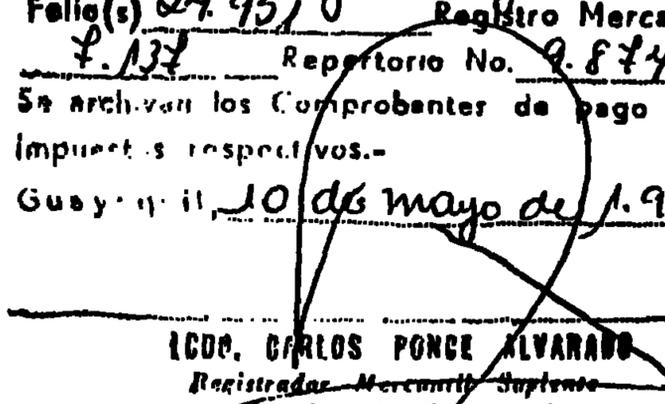
Folio(s) 24.951 Registro Mercantil No.

137 Repertorio No. 9.874

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 10 de mayo de 1999




 LICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente

0000000 4

ACTA DE LA SESIÓN
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE "ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil, a las 10h10, en el local social ubicado en Avenida 9 de Octubre #100 y Malecón Simón Bolívar, piso 22, oficina #2201 del edificio "Banco La Previsora", se reúnen los socios de ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA., señores doctor XAVIER ZAVALA EGAS, por sus propios derechos, titular de 3.332 participaciones sociales; abogado EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA, por sus propios derechos, titular de 3.332 participaciones sociales; doctor ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA, por sus propios derechos, titular de 3.332 participaciones sociales; y, abogada CONSUELO ESPINOZA MATEUS, por sus propios derechos, titular de 4 participaciones sociales, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente pagado, que asciende a S/.10'000.000,00, dividido en 10.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de S/.1.000,00 cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en los artículos 119 y 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos Puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Primero: "Conocer y resolver sobre las autorizaciones que solicitan los socios de la Compañía para ceder participaciones sociales, y sobre la admisión de nuevo socio."

Segundo: "Conocer y resolver sobre el cambio de razón social, elevación del valor nominal de las participaciones y consecuente reformas del Estatuto Social de la Compañía."

Preside la sesión y actúa de Secretario de la misma los señores doctor Roberto Illingworth Cabanilla y abogado Eduardo Carmigniani Valencia, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum estatutario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.

De inmediato y para tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, los socios señores doctor XAVIER ZAVALA EGAS, abogado EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA y doctor ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA solicitan que esta Junta General los autorice a ceder, 832 de las 3.332 participaciones sociales de que cada uno de ellos es titular, a favor del señor doctor IGNACIO VIDAL MASPONS; y, por su parte, la socia abogada CONSUELO ESPINOZA MATEUS solicita que se la autorice a ceder las 4 participaciones sociales de que es titular, a favor del señor doctor IGNACIO VIDAL MASPONS, manifestando dichos socios que, en caso de aceptarse lo solicitado por ellos, esta Junta General deberá pronunciarse, conforme a lo dispuesto en la Ley, sobre la aceptación del señor doctor IGNACIO VIDAL MASPONS como nuevo socio de la Compañía, de manera que, perfeccionadas las cesiones, los socios de la Compañía serán los señores doctor XAVIER ZAVALA EGAS, abogado EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA, doctor ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA y doctor IGNACIO VIDAL MASPONS, como titulares, cada uno de ellos, de 2.500 participaciones sociales, y, posteriormente, su equivalente expresado en dólares de los Estados Unidos de América, según se acuerde en el Punto siguiente.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad de votos autorizar a los socios señores doctor XAVIER ZAVALA EGAS, abogado EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA, doctor ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA y abogada CONSUELO ESPINOZA MATEUS para que cedan las participaciones sociales, en las proporciones antes referidas, a favor del señor doctor IGNACIO VIDAL MASPONS, a quien se lo acepta como nuevo socio de la Compañía. Así mismo, se autorizó al Gerente General de la Compañía para que extienda el Certificado que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías se requiere, para formar parte de la o las escrituras de cesiones de participaciones que se han autorizado.

Acto seguido se pasó a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, para lo cual el Gerente General de la Compañía sugiere que como consecuencia de la admisión del nuevo socio, se cambie la razón social de la compañía por la de "ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CIA. LTDA.", con la consecuente reforma del Estatuto Social.

000000 5
Agrega el señor Gerente General que por efectos de las reformas introducidas a la Ley de Compañías por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y las Normas de aplicación de las mismas dictadas por la Superintendencia de Compañías (Resolución N° 00.Q.IJ.008), el capital de las sociedades de responsabilidad limitada y las participaciones en que éste se divide, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, sea mediante conversión expresa o los correspondientes registros hasta el 31 de diciembre del 2000, mediante la reforma de Estatuto por elevación del valor nominal de las participaciones, por lo que sugiere que en esta sesión se acuerde la elevación del valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con la consiguiente reforma estatutaria.

La Junta General, luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad cambiar la razón social de la compañía por la de "ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CIA. LTDA.", y, elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América, y, en consecuencia, reformar los artículos Primero y Quinto del Estatuto Social, los que en adelante, dirán:

"ARTICULO PRIMERO: La razón social de la compañía es "ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CIA. LTDA."

ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la 001 a la 400, inclusive.

Consecuentemente, luego de perfeccionadas las cesiones de participaciones y la reforma estatutaria por elevación del valor nominal de las participaciones, acordadas en esta sesión, cada uno de los socios de la Compañía, señores doctor Xavier Zavala Egas, abogado Eduardo Carmigniani Valencia, doctor Roberto Illingworth Cabanilla y doctor Ignacio Vidal Maspons, serán titulares de 100 participaciones sociales de un valor nominal de US\$1.00 cada una, por lo que en aplicación de la Resolución N° 00.Q.IJ.008, la Junta General resuelve por unanimidad que, una vez que se aprueben y tengan plena validez las reformas estatutarias acordadas en esta sesión, los socios presenten sus Certificados de Aportación en Gerencia General, a fin que les sean canjeados por unos nuevos, en los que se contengan una participación de un valor nominal de US\$1.00 cada una, por cada 25 de las participaciones de S/.1.000,00 que

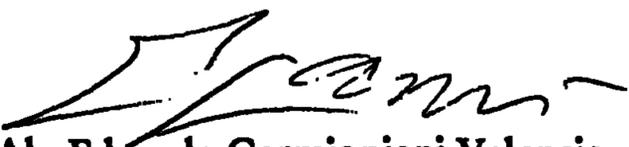
tendrán luego del perfeccionamiento de las cesiones de participaciones, según aquí se ha detallado.

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar de forma individual a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para que realice todas las diligencias y trámites y para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente y presente los testimonios de la pertinente escritura pública a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, efectuando todos los trámites conducentes a su perfeccionamiento, y los posteriores que se requieran como consecuencia del cambio de razón social. Se faculta también con las más amplias atribuciones, a las abogadas Consuelo Espinoza Mateus y Mariella Dávila de Varas, para que individualmente cualquiera de ellas efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al Expediente de la sesión, la Lista de Asistentes y la copia certificada de esta Acta, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluída y la levanta, siendo las 11h45.- f) Dr. Roberto Illingworth Cabanilla, Presidente de la sesión.- f) Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, Gerente General-Secretario de la sesión.- f) Dr. Xavier Zavala Egas.- f) Ab. Consuelo Espinoza Mateus.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, diciembre 14, 2000


Ab. Eduardo Carmigniani Valencia
Gerente General-Secretario de la sesión



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 **CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General de la misma,
2 debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General
3 Extraordinaria de Socios de dicha Compañía, celebrada el catorce de
4 diciembre del dos mil, expresamente declara que se cambia la actual
5 razón social de la Compañía, por la de **ZAVALA, CARMIGNIANI,**
6 **ILLINGWORTH & VIDAL CIA. LTDA.**, y, se eleva el valor nominal de
7 las participaciones sociales a un dólar de los Estados Unidos de
8 América, y por ende, se reforman los **artículos Primero y Quinto** del
9 Estatuto Social, en los términos que constan del Acta de la sesión de
10 Junta General de Socios referida, cuya copia certificada se agrega
11 para formar parte de este instrumento.-----

12 **TERCERA.- AUTORIZACIÓN:** Conforme a lo resuelto en la sesión
13 de Junta General Extraordinaria de Socios de **ZAVALA,**
14 **CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA,** celebrada el catorce de
15 diciembre del dos mil, el otorgante declara de modo expreso que
16 autoriza a las abogadas **Consuelo Espinoza Mateus y Mariella**
17 **Dávila de Varas,** para que cualquiera de ellas actuando en forma
18 individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los
19 trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los
20 acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior
21 perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y
22 las anotaciones marginales que correspondan.-----

23 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades
24 de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura
25 pública, y de manera especial, sírvase agregar las copias certificadas
26 del nombramiento del Gerente General de **ZAVALA, CARMIGNIANI e**
27 **ILLINGWORTH CIA. LTDA.** y del Acta de la sesión de Junta General
28 Extraordinaria de Socios de dicha Compañía, celebrada el catorce de

000006

1 diciembre del dos mil, para que formen parte integrante de este
2 instrumento. Señor Notario,- firmado ilegible Abogada María
3 Constelo Espinoza Mateus, Registro número dos mil seiscientos
4 setenta y tres." Quedan agregados los documentos habilitantes de
5 Ley. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
6 que en un sólo texto quedan elevados a escritura pública.- Leída
7 esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al
8 otorgante, éste la aprueba en todas sus partes y por ende, se afirma,
9 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fé.-----

10

11 **ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA.**

12 RUC #0991375430001

13

14



15

Ab. EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA

16

CC. #090936954-8

17

18

EL NOTARIO,

19

20

21

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES

22

23

24

TERCER

25

CINCO FOJAS ÚTILES

26

27

28

GUAYAQUIL, 15 DE DICIEMBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Público en Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0001377 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA., POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2.000; Y, CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ZAVALA & CARMIGNIANI CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1.996.

GUAYAQUIL, 15 DE MARZO DEL 2001

EL NOTARIO

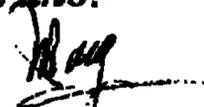
Abg Humberto Moya Flores
Notario en el Cantón Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**EGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0001377, dictada por el Intendente de Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 15 de Febrero del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Cambio de Denominación de la Compañía ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA por la de ZAVALA CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CIA. LTDA; y, Reforma del Estatuto, de fojas 43.157, a 43.167, número 9.542, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.747, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 378, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, diecinueve de Abril del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 13898
P: AMSV.

